

Nota: Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los socios en el domicilio social a partir de la publicación de esta convocatoria. Dicha documentación será enviada inmediata y gratuitamente a los socios que lo soliciten.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Don Fernando García Gimeno, Presidente del Consejo de Administración.—58.861.

## ELÉCTRICA BELMEZANA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de esta compañía en el domicilio social, en Belmez, el día 15 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, en su caso, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumentar el Capital Social, con aportación dineraria y en la suma de 130.056,05 €, mediante la emisión de 43.200 nuevas acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los estatutos sociales.

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Córdoba.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma o envío gratuito.

Belmez, 23 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín Sara Miranda.—58.029.

## ENAITINERE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## IBERGEMENT ASSESSMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal y Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad el 17 de noviembre de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Ibergement Assessments, S.L. por parte de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 10 de noviembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por las 3.010 participaciones que componen el capital de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, se entregarán 8.656.760 participaciones de nueva creación de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, ha acordado modificar su capital social en un importe de 8.656.760 euros y modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales que en

adelante tendrá el siguiente tenor: «Artículo 5.º Capital social. El capital social es de cuarenta y seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros (46.354.160 €), dividido en 46.354.160 participaciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 46.354.160, ambos inclusive íntegramente asumidas y desembolsadas».

La operación de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender el canje de participaciones de las sociedades absorbidas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Enaitinere S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que el resto de participantes de la sociedad absorbente actualmente existentes.

Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno y tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas a la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Administrador único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Javier Pérez Gracia; Administradores Solidarios de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, José Carlos Otero y Francisco Javier Pérez Gracia.—59.349.

2.ª 22-11-2005

## ENRIQUE ALCIBAR BASAURI ENCON SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

### Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 113/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Iván Antonio Quintero Bonilla frente a Enrique Alcibar Basauri y Encon Servicios Integrales, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando insolvente a la demandada por importe de 1.965,59 euros de principal más 393,12 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—58.168.

## EPAK 786, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1116/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Ifzal Javiad, contra la empresa Epak 786, S. L., sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Epak 786, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 8.442,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23, Eugenio López Corral.—57.988.

## ESPAI PISCINA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social el próximo día 12 de diciembre de 2005 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Desembolso de los dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Cugat del Vallès, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador, «Gepro XXI, Sociedad Limitada», representada por Santiago Vila Regard.—59.742.

## EUROPORAL JUMPY ESPAÑA, S. A.

Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 22 de febrero de 2005, ha aprobado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 950.616 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 60.300 euros.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, don Mario Rodríguez Valderas.—58.871.

## EVENTS TECHNICAL MOTOSPORT, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social, c/ Alberto Bosch, n.º 10, Madrid, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta y autorización para su elevación a público e inscripción ante el Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Events Technical Motosport, Sociedad Limitada, don Pablo Torralbo López.—58.144.

## FABRICACIONES HIDRÁULICAS Y NEUMÁTICAS, S. A.

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2005, ha